



## RESOLUCIÓN N° 384/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs.464/481 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHO DE LAS FAMILIAS**, de la Carrera de Abogacía, presentado por la Magister Marisa Herrera, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis:

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

### Por ello:

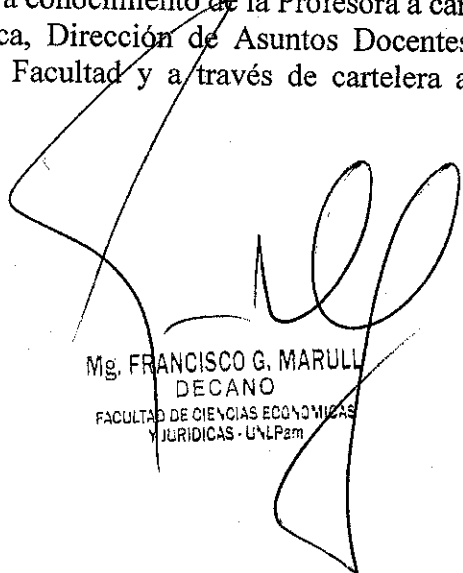
### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO DE LAS FAMILIAS**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO DE LAS FAMILIAS** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Profesora a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**ANEXO I**

**CARRERA:** Abogacía

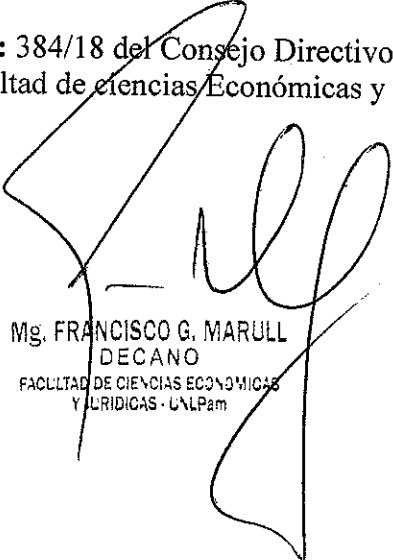
**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución N° 390/18 del Consejo Superior

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 5.1

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Derecho de las Familias

**APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:**  
HERRERA, Marisa

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 384/18 del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:**

Quinto año, primer cuatrimestre.

**CORRELATIVA:** 3.5 -Derecho de la Contratación

**RÉGIMEN:** Cuatrimestral

**MODALIDAD:** Presencial

**CARGA HORARIA:** 4 Horas Semanales. 56 horas totales.

**OBJETIVOS:**

- Adquirir conocimientos generales sobre la materia desde una perspectiva actualizada del derecho de las familias, tomándose como base el Código Civil y Comercial.
- Promover una concepción amplia del derecho de las familias que exceda el conocimiento del sistema normativo positivizado, comprendiendo el análisis socio jurídico y el estudio contextual histórico y político en el cual se proyectan y sancionan las normas.
- Profundizar el estudio del derecho de las familias desde la obligada perspectiva constitucional-convencional desde una concepción dinámica de las "condiciones de vigencia" de los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inciso 22).
- Proporcionar a los estudiantes la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión de distintos aspectos contemporáneos del derecho de las familias, observándose las diferentes posturas doctrinarias que se vienen generando en los primeros años de aplicación de la legislación civil y comercial.
- Analizar antecedentes jurisprudenciales nacionales relevantes dictados sobre los distintos temas que involucra la materia desde la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial.
- Profundizar el estudio comparado al analizar antecedentes jurisprudenciales extranjeros y debatir acerca de cómo se resolverían en el derecho argentino.
- Profundizar sobre ciertas instituciones de mayor utilidad en la práctica profesional.
- Colaborar en la formación de recursos humanos con espíritu crítico y sensibilidad frente a determinados problemas jurídicos actuales en este ámbito de estudio mediante la utilización de una herramienta de enseñanza hábil como lo es el método de casos.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:**

El derecho de familia se ha visto sustancialmente reformado tras la sanción y puesta en vigencia del Código Civil y Comercial, a tal punto que se lo considera más adecuado referirse a este ámbito del derecho civil en plural, es decir, al derecho de las familias. En este sentido, cabe destacar que los cambios han sido varios, de gran envergadura y significativos. No sólo se ha producido una readecuación auspiciada por la perspectiva constitucionalizada, humanizada del derecho privado en aquellos institutos que podríamos adjetivar como "clásicos" -piénsese en la figura del matrimonio, el régimen patrimonial matrimonial, el

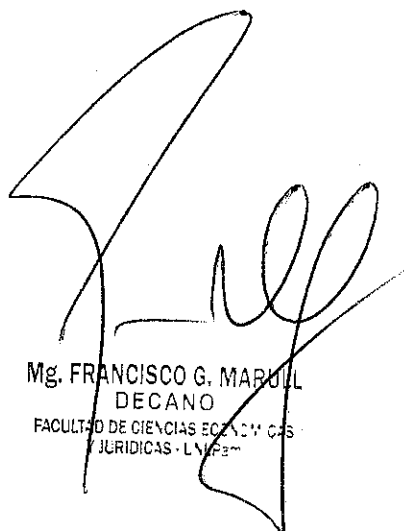


divorcio, la responsabilidad parental, el parentesco, etc.- sino también por la incorporación de institutos o figuras nuevas -no tan nuevas en el plano social- como la regulación integral de otra forma de organización familiar nominada por el legislador "unión convivencial", las reglas de la filiación producto del uso de las técnicas de reproducción humana asistida, el reconocimiento del/la progenitor/a afin o de lo que se conoce como familias ensambladas, la incorporación de un Título VIII dentro del Libro Segundo que sienta los principios generales de los procesos de familia, surgidos de los principales avances y consideraciones esgrimidas a la luz del derecho procesal constitucional de la familia (especialidad, inmediatez, tutela diferencial a grupos vulnerables, derecho a ser oído, etc).

A estas temáticas incorporadas en el Libro Segundo del Código Civil y Comercial, se propone sumar contenidos mínimos de problemáticas actuales de suma relevancia político social tales como el estudio de las normativas básicas en materia de violencia de género -incluida también la violencia familiar-, el vasto campo de la salud mental y el cruce entre el derecho de las familias y la responsabilidad civil.

En suma, los contenidos mínimos de acuerdo al plan de estudio de la carrera de Abogacía son los siguientes:

1. Relaciones de Familia y derecho de las familias.
2. Perspectiva constitucional-convencional.
3. Estado de familia, título de estado y posesión de estado. Acto jurídico familiar y derechos subjetivos familiares.
4. Principios generales del proceso de familia.
5. Parentesco.
6. Tendencias actuales. Problemáticas de género y diversidad sexual.
7. Matrimonio. Disolución. Régimen patrimonial.
8. Uniones convivenciales.
9. Filiación: su análisis en cada fuente. Adopción.
10. Responsabilidad parental. Alimentos.
11. Violencia doméstica y de género.
12. Daños en el derecho de las familias.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLP



## PROGRAMA ANALÍTICO:

### Unidad I: Derecho de las Familias y Derechos Humanos

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes adviertan la trascendencia que ejercen los derechos humanos sobre el derecho de las familias, como así también la incidencia de la perspectiva constitucional convencional para la resolución de los casos o conflictos en el marco de vínculos sociales intrínsecamente dinámicos como lo son las relaciones de familia.

Contenido:

1. Derecho de las familias y Derechos Humanos. La "constitucionalización/conventionalización del derecho privado". Bases o aspectos axiológicos del Código Civil y Comercial en el campo de las relaciones de familia.
2. Derecho de las familias en plural y el reconocimiento jurisprudencial en la órbita regional: sentencias y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relevantes en la materia.
3. Género y Relaciones de familia. Incidencia e impacto de las perspectivas de género en el derecho de las familias.
4. Orden público y autonomía de la voluntad. Concepto y caracterización. Autonomía con responsabilidad y solidaridad familiar.
5. Distintas formas de organización familiar: familia nuclear matrimonial, matrimonio homosexual, las convivencias de pareja hetero y homosexuales, la familia monoparental, la familia ensamblada.
6. Bioética y Derechos Humanos. Acercamiento a los principales avances del desarrollo científico y su incidencia en el campo de las relaciones de familia.
7. Procesos de familia. Principios procesales: a) especialización, b) interdisciplina, c) mediación. Conveniencia de los acuerdos, d) principio de inmediación, e) el derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes. Concepto y ámbito. Características especiales. Organización básica del fuero de familia en la Provincia de La Pampa.

### UNIDAD II: Familias y Derecho de las Familias

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes adquieran el conocimiento de conceptos básicos y estructurales del derecho de las familias que le permitirán comprender con mayor facilidad cada uno de los institutos que lo conforman.

Contenido:

1. Familia. Concepto. Esencia jurídica. Orígenes y evolución histórica. El Estado y la familia.
2. Derecho de las familias. Concepto. Ubicación entre las ramas del derecho. Contenido. Características particulares. Derechos subjetivos familiares.
3. Estado de familia. Concepto. Esencia jurídica. Elementos. Caracteres.
4. Título de estado de familia. Posesión de estado.
5. Acciones de estado de familia. Concepto. Clasificación. Caracteres de la acción de estado. Caducidad de las acciones de estado de familia.
6. Acto jurídico familiar. Concepto. Clasificación. Características especiales.



### **UNIDAD III. Matrimonio**

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes reconozcan los conceptos básicos respecto de una de las figuras clásicas del derecho de las familias, el matrimonio, tales como los requisitos para su celebración, sus efectos personales y la incidencia de la autonomía de la voluntad en relación a ellos.

Contenido:

1. Matrimonio como acto jurídico familiar y como estado. Caracteres. Naturaleza Jurídica. Formas matrimoniales. Requisitos. Matrimonio y multiculturalismo.
2. Esponsales de futuro. Concepto. Evolución histórica. Los esponsales en el Código Civil y Comercial: cumplimiento forzado, daños y perjuicios, restitución de donaciones, depósito, enriquecimiento sin causa, restitución de correspondencia y fotografías, daños y perjuicios por la muerte de uno de los novios, derecho sucesorio.
3. Teoría general de los impedimentos matrimoniales. Consideraciones generales. Distintas clasificaciones. Efectos. Impedimentos dirimentes e impedientes.
4. Diligencias previas y celebración del matrimonio. Concepto. Trámites. Oposición y denuncia de impedimentos. Trámite de la oposición.
5. Prueba del matrimonio. Concepto. Prueba supletoria. Procedimiento. Prueba del matrimonio celebrado en el extranjero.
6. Consentimiento matrimonial. Concepto. Prohibición de imponer modalidades. Matrimonio entre ausentes. Consentimiento de las personas menores de edad con aptitud nupcial. Asentimiento de los representantes legales. Juicio de disenso. Dispensa judicial. Vicios del consentimiento. Violencia. Dolo. Error. Supuestos no admitidos.
7. Inexistencia de matrimonio. Ineficacia territorial del matrimonio. Matrimonios en fraude a la ley argentina.
8. Nulidad de matrimonio. Teoría de la especialidad. Clasificación de las nulidades matrimoniales. Causas de nulidad absoluta y causas de nulidad relativa. Ejercicio de la acción y prueba. Extinción de la acción de nulidad. Muerte de uno de los esposos. Caducidad. Efectos de la nulidad de matrimonio. Buena fe de uno o ambos cónyuges. Mala fe de ambos contrayentes.
9. Efectos personales del matrimonio: El principio de igualdad jurídica de los cónyuges. Evolución histórica sobre el status de la mujer casada. Derechos y deberes personales. Concepto. Caracteres. Evolución. Derecho - deber de convivencia. Derecho - deber moral de fidelidad. Derecho y deber de asistencia. Alimentos durante el matrimonio, la separación de hecho y post divorcio. El apellido de los cónyuges. Debate en torno a la reparación civil ante el incumplimiento de los “deberes” derivados de la celebración del matrimonio.

### **UNIDAD IV. Régimen patrimonial del matrimonio**

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes conozcan los sistemas patrimoniales vigentes en el derecho argentino y comparado y, en especial, los principios rectores del sistema de



comunidad en las ganancias y separación de bienes, así como las disposiciones comunes aplicables cualquiera sea el régimen patrimonial.

Contenido:

1. Los regímenes matrimoniales. Comunidad de ganancias. Separación de bienes. Participación en las ganancias.
2. Régimen patrimonial del matrimonio en el derecho argentino. Evolución histórica. La dote. Bienes de administración reservada a la mujer.
3. Inmutabilidad o mutabilidad del régimen patrimonial del matrimonio. El principio de autonomía de la voluntad en materia patrimonial. Formas y requisitos para el cambio de régimen. Convenciones prematrimoniales. Convenciones matrimoniales. Contrato entre cónyuges.
4. Régimen primario. Reglas comunes para el régimen de comunidad y de separación de bienes.
5. Régimen de comunidad. Calificación legal de los bienes: a) bienes propios y b) bienes gananciales. Enumeración y análisis. Prueba del carácter de los bienes. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de los cónyuges: Bienes propios. Bienes gananciales. Bienes adquiridos conjuntamente por ambos. Fraude. Mandato. Extinción de la comunidad. Causales. Separación de hecho. Medidas cautelares. Indivisión postcomunitaria: Reglas. Medidas provisorias. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Pasivo. Efectos frente a los acreedores. Liquidación de la sociedad conyugal: Recompensas (casos, prueba, monto, valuación). Cargas de la comunidad. Obligaciones personales. Liquidación. Partición.
6. Régimen de separación de bienes: Gestión. Prueba. Cese.

**UNIDAD V. Divorcio**

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes puedan conocer la evolución operada en el ámbito del derecho argentino respecto a la figura del divorcio, con especial atención en el traspaso de un modelo de divorcio con expresión de causa -objetivo y subjetivo- a un modelo de divorcio incausado centrado en los efectos y análisis de los efectos post divorcio.

Contenido:

1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas jurídicos. Panorama general en el derecho comparado.
2. Separación personal y divorcio en el derecho argentino. Ley 2393 de Matrimonio Civil. La ley 14394 y el divorcio vincular. El decreto-ley 4070/56 y la suspensión del divorcio vincular. El artículo 67 bis incorporado a la ley 17.711. El caso “Sejean” resuelto por la Corte Suprema de Justicia. La ley 23.515. El Divorcio en el Código Civil: divorcio causado (subjetivo y objetivo).
3. El divorcio en el Código Civil y Comercial: régimen de divorcio incausado.
4. Proceso. Competencia. Ley aplicable. Tipo de proceso. Legitimación activa y pasiva. Intervención por mandatarios. Intervención del fiscal y del defensor de menores. Fallecimiento de uno de los cónyuges durante el proceso. Proceso unilateral y bilateral. Propuesta y convenio regulador. Audiencia. Sentencia.





5. Efectos derivados del divorcio. Alimentos post divorcio. Atribución de la vivienda. Compensación económica. Régimen de bienes: medidas cautelares. Apellido.

#### **UNIDAD VI. Uniones convivenciales**

**Objetivo de aprendizaje:** que los estudiantes conozcan la normativa en materia de uniones convivenciales, interpellando críticamente las discusiones doctrinarias y jurisprudenciales que se han desarrollado sobre este instituto desde 2015 a la actualidad.

**Contenido:**

1. Uniones convivenciales: evolución histórica y postura legislativa: desde el abstencionismo al proteccionismo moderado.
2. Panorama general de la regulación de las uniones convivenciales en el derecho comparado.
3. Las uniones convivenciales: a) como pérdida de un derecho (del derecho alimentario, vocación hereditaria, derecho real de habitación vitalicio y gratuito y pensión) y b) como fuente de un derecho (matrimonio in extremis, presunción de filiación matrimonial-remisión, continuación de la locación, protección contra la violencia familiar, indemnización por muerte -daño material y daño moral-).
4. Efectos durante la convivencia: a) asistencia, b) contribución a los gastos del hogar, c) responsabilidad solidaria y d) protección de la vivienda.
5. Autonomía de la voluntad. Pacto entre convivientes. Límites a la facultad de pactar.
6. Efectos tras la ruptura de la unión convivencial: a) compensación económica, b) atribución de la vivienda por cese, c) atribución de la vivienda por fallecimiento y d) distribución de los bienes.
7. Efectos no reconocidos: alimentos post ruptura, vocación hereditaria, régimen de bienes.
8. Interacción entre el derecho de las familias y otras ramas del derecho: el impacto de la regulación de las uniones convivenciales en el derecho laboral, de la seguridad social, responsabilidad civil, etc.

#### **UNIDAD VII. Parentesco**

**Objetivo de aprendizaje:** que los estudiantes analicen e identifiquen las relaciones de parentesco y cada uno de los efectos que se derivan de ellas con el fin de integrar estos conceptos en su formación general.

**Contenido:**

1. Concepto. Clases de parentesco. Cómputo del parentesco. El concepto de "familia ampliada" (decreto 415/2006 de la Ley 26.061). El rol especial de los abuelos.
2. Efectos del parentesco: a) civiles, b) penales y c) procesales.
3. Alimentos entre parientes. Caracteres del deber alimentario. Parientes obligados. Requisitos del deber alimentario entre parientes. Forma de la prestación alimentaria. Contribución de los parientes de igual grado. Cuantía de la prestación alimentaria. Cesación de los alimentos.
4. Delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.



5. Derecho de comunicación entre parientes.

**UNIDAD VIII. Filiación biológica**

**Objetivo de aprendizaje:** que los estudiantes conozcan las reglas de determinación de la filiación biológica, así como las acciones de emplazamiento y de desplazamiento a través del método de casos y el estudio de la jurisprudencia de fecha posterior a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial.

**Contenido:**

1. Introducción. Principio de igualdad, equiparación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. El desarrollo del derecho a la identidad (arts. 7 y en especial el 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño llamado el “artículo argentino”). Identidad estática y dinámica.
2. Evolución. Concepto. Clases. Las tres fuentes de la filiación: biológica, derivada de las técnicas de reproducción asistida y adopción.
3. Principio binario y excepciones. La pluriparentalidad. Antecedentes jurisprudenciales nacionales y extranjeros.
4. Determinación de la filiación. 1. Determinación de la maternidad: el principio “mater semper certa est”. Los supuestos de notificación materna. La ley 24.540 de identificación del recién nacido y ley 26.413 del Registro Civil. 2. Determinación de la filiación matrimonial: a) Presunción legal: requisitos, b) Presunción en caso de matrimonios sucesivos y c) Conflictos de presunciones. La cuestión de la presunción en los matrimonios del mismo sexo: evolución. 3. Determinación de la paternidad extramatrimonial. a) El reconocimiento: caracteres, formas y efectos; b) Irrevocabilidad del reconocimiento; c) Reconocimiento complaciente, d) Reconocimiento del hijo ya fallecido y e) Reconocimiento del hijo por nacer.
5. Acciones de filiación. 1. Acción de reclamación de la filiación matrimonial. Casos en que procede. Legitimación. Prueba. Caducidad. 2. Acción de reclamación de la paternidad extramatrimonial: caracteres y requisitos para iniciarla. Legitimación activa. Organismos del Estado. Rol de los registros civiles. El principio de cosa juzgada. Cambios que introduce el Código Civil y Comercial. 3. Acciones de impugnación u negación de la filiación matrimonial: requisitos. Legitimación activa. Caducidad de la acción: presupuestos. Cambios que introduce el Código Civil y Comercial. 4. Acción de impugnación del reconocimiento: requisitos. Legitimación activa. Caducidad de la acción: presupuestos. Acción de nulidad del reconocimiento. 5. Acción de impugnación de la maternidad. Casos en que procede. Legitimación. Prueba. Caducidad
6. Cuestiones procesales: Competencia. Medios de prueba. Valor probatorio de la prueba genética. El supuesto de acción post mortem. Diferentes posturas ante la negativa del demandado a someterse a la prueba genética. Alimentos provisorios.
7. Daños y perjuicios por la falta de reconocimiento. Daño patrimonial y no patrimonial y daño a favor de la madre.

**UNIDAD IX. Técnicas de Reproducción Humana Asistida**



Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes puedan reflexionar y debatir sobre distintos aspectos contemporáneos que se derivan del uso de las técnicas de reproducción humana asistida.

Contenido:

1. Algunas consideraciones generales en torno a las técnicas de reproducción humana asistida. Técnicas de baja complejidad y técnicas de alta complejidad. Técnicas homólogas y heterólogas.
2. Ley de acceso integral a las técnicas de reproducción humana asistida: ley 26.862 y su decreto reglamentario 956/2013. Resoluciones ministeriales. Jurisprudencia nacional en materia de cobertura médica de los tratamientos.
3. La cuestión del comienzo de la existencia de la persona humana en los casos de técnicas de reproducción humana asistida. La naturaleza jurídica del embrión no implantado.
4. Fundamento de las técnicas de reproducción humana asistida como tercera fuente filial. Concepto y caracteres de la "voluntad procreacional".
5. Consentimiento informado. Caracteres y conflictos. Revocación. Supuesto especial: divorcio o ruptura de la unión. Inadmisibilidad de la acción de impugnación.
6. Derecho de acceso a la información de los niños/as y adolescentes nacidos por TRHA. Derecho a conocer los orígenes.
7. Supuestos especiales: gestación por sustitución y reproducción post mortem.
8. Prácticas caseras y su falta de regulación.
9. Daños y técnicas de reproducción humana asistida.

**UNIDAD X. Filiación adoptiva**

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes comprendan la complejidad de la figura de la adopción, es decir, no se limiten a estudiar la normativa vigente, sino que profundicen su análisis incluyendo aspectos psico sociales y culturales de gran relevancia en esta temática así como la interpelación de ciertos lugares comunes que se repiten en la opinión pública.

Contenido:

1. Consideraciones generales. Concepto. Evolución histórica.
2. La adopción desde la mirada constitucional/convencional: El caso Fornerón contra Argentina del 27/04/2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los principios generales de la adopción. Caso Fornerón: Audiencia Pública. El caso Ramirez Escobar y otros contra Guatemala del 09/03/2018.
3. Quienes pueden ser adoptados. Adopción de personas menores de edad no emancipados y de mayores de edad.
4. Quienes pueden ser adoptantes. Requisitos. El rol de los registros de adoptantes. Adopción conjunta. Adopción por convivientes. Adopción unipersonal y situaciones especiales. Prohibición de la adopción por ascendientes y colaterales.
5. Procedimiento: proceso de declaración en situación de adoptabilidad (diferentes causas, interacción con el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes) y proceso de adopción propiamente dicho. Reglas.
6. La guarda de hecho. Conflictos.



7. Guarda con miras a la adopción.
8. Tipos de adopción: simple, plena y de integración. Caracteres. Efectos. Facultades judiciales.
9. El derecho a conocer los orígenes del adoptado. El acceso al expediente del adoptado. La prohibición de reconocimiento o acción de filiación posterior a la adopción plena.
10. Revocación, conversión, nulidad e inscripción de la adopción.

### **UNIDAD XI. Responsabilidad Parental**

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes conozcan con amplitud las distintas figuras que se desprenden de la responsabilidad parental, estudiando no solo la normativa vigente y los precedentes locales sino también antecedentes jurisprudenciales extranjeros que permitan debatir e interpelar las soluciones en el orden nacional.

Contenido:

1. Consideraciones generales. Concepto. Evolución histórica. Incidencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley 26.061. El concepto de "autonomía progresiva de niños y adolescentes": diferentes supuestos el cuidado del propio cuerpo, educación y libertad religiosa.
2. Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. Sistemas de ejercicio. Ejercicio unipersonal y compartido. Distintos supuestos. La noción de "coparentalidad". Ejercicio de los padres adolescentes menores de edad.
3. Cuidado compartido como regla. Diferentes modalidades: indistinto y alternado. Cuidado unilateral. Plan de parentalidad.
4. Régimen de comunicación entre progenitores e hijos.
5. Consideraciones generales sobre restitución internacional de menores.
6. Alimentos a los hijos menores de edad. Medidas ante el incumplimiento. Supuestos especiales: alimentos al hijo mayor de edad de 18 a 21 y alimentos al hijo que estudia de 21 a 25 años.
7. Responsabilidad de los progenitores por los hechos causados por los ilícitos de los hijos menores de edad. Supuestos: responsabilidad directa y refleja.
8. Representación legal. Distintos supuestos: a) actos que los hijos pueden realizar por sí solos, b) actos que pueden realizar con autorización de sus padres y c) actos que los padres no pueden realizar sin el asentimiento del hijo.
9. Administración de los bienes de los hijos. Rentas de los bienes de los hijos.
10. Cesación, suspensión y privación de la responsabilidad parental. Suspensión del ejercicio.

### **UNIDAD XII. Violencia de género y violencia familiar**

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes reconozcan la trascendencia y relevancia que la perspectiva de género adquiere no solo para el derecho de las familias sino para todas las áreas del derecho. Asimismo, que conozcan el falgelo de una realidad en aumento como la violencia de género y la violencia familiar, aprehendiendo las herramientas que como futuros profesionales pueden utilizar para prevenir o hacer cesar la violencia.



Contenido:

1. Conceptualización de la violencia familiar. Legislación provincial. Ley de protección integral de las mujeres 26.485. Ámbito de aplicación.
2. Legitimación activa para presentar la denuncia. Diversos supuestos. Vías para la presentación de la denuncia (oral o escrito con o sin patrocinio letrado).
3. Los diagnósticos o informes.
4. Medidas cautelares. Procedimiento. Tratamientos terapéuticos.
5. El rol de las políticas públicas en materia de violencia.
6. Violencia institucional y violencia de género. Administrar justicia con perspectiva de género.

**UNIDAD XIII. Tutela y salud mental.**

Objetivo de aprendizaje: que los estudiantes tomen conocimiento de los principios básicos de la tutela y la normativa convencional y legal en materia de salud mental.

Contenido:

1. Concepto y clases de tutela.
2. Discernimiento de la tutela.
3. Salud mental: principios constitucionales- convencionales. El concepto de capacidad restringida.
4. La noción y rol de los apoyos y del curador.
5. El proceso de restricción a la capacidad.

Ms. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



## BIBLIOGRAFÍA:

### Obligatoria:

1. Herrera, Marisa, *Manual de Derecho de las Familias*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015. ,
2. Herrera, Marisa- Caramelo, Gustavo y Picasso, Sebastián, *Código Civil y Comercial comentado*, Infojus, Buenos Aires, 2015 (Tomos I y II).
3. Jurisprudencia: se hará conocer la misma a los estudiantes mediante comunicaciones periódicas durante la cursada.

### Complementaria:

1. AAVV, *Técnicas de Reproducción Humana Asistida*, Herrera, Marisa (directora), Santa Fe, Rubinzal-Culzoni Editores, 2018.
2. AAVV, *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014*, Dir. Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, Santa Fe, Rubinzal – Culzoni Editores, 2014, Tomo I, II, III y IV.
3. AAVV, *Tratado de Derecho de Familia. Actualización doctrinaria y jurisprudencial*, Dir. Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, Santa Fe, Rubinzal – Culzoni Editores, 2017, Tomo V-A y V-B.
4. Arianna, Carlos, *Regimen Patrimonial del matrimonio*, Buenos Aires, Editorial Astrea, 2017.
5. Chechile, Ana María y Herrera, Marisa, “La formalidad de la elección del régimen de bienes en el matrimonio. Nuevos debates en el Código Civil y Comercial”, LA LEY 16/09/2016, 16/09/2016, 1.
6. Fernández, Silvia E., “La responsabilidad parental en el Código Civil y Comercial. ¿Cuánto de autonomía progresiva? Construyendo equilibrios, Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015, La Ley, Buenos Aires, p. 181, cita online: AR/DOC/1304/2015.
7. Grosman, Cecilia, “Un cuarto de siglo en la comprensión de la responsabilidad parental”, Revista de Derecho de Familia. Doctrina y Jurisprudencia nro. 66, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2015, p.227. Cita online: ABELEDO PERROT N°: AP/DOC/1073/2014.
8. Kemelmajer de Carlucci, Aída -Herrera, Marisa y Martín Culaciati, “La culpa que el proceso de divorcio expulsó por la puerta no debe entrar por la ventana del derecho de daños”, Revista La Ley, 24/04/2017, ps. 7- 11, Cita on line: ar/DoC/1033/2017.
9. Herrera Marisa, de la Torre, Natalia y Fernández, Silvia, *Derecho Filial. Perspectiva contemporánea de las tres causas fuente filial*, Buenos Aires, La Ley, 2018.
10. Molina de Juan, Mariel F., “Compensaciones económicas en el divorcio. Una herramienta jurídica con perspectiva de género”, RDF 57-2012, p. 187.



### **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

La metodología del curso es teórico- práctico mediante el análisis crítico de la normativa vigente y de antecedentes jurisprudenciales nacionales y extranjeros. La primera parte de la clase consistirá en una exposición oral (con el soporte de retroproyector y/o cañón) y una segunda parte de carácter práctico con fallos, situaciones problemáticas hipotéticas o reales, debates doctrinarios en torno a la normativa vigente como así también respecto de legislación proyectada con el objetivo de generar una participación activa y crítica de los estudiantes.

### **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS:**

Las actividades teóricas serán exposiciones dialogadas para favorecer la participación de los estudiantes. Esto implica la construcción de un espacio de profunda interacción entre docentes y estudiantes; ámbito en el que se propicia el ejercicio de la repregunta, de replanteos en las plataformas fácticas a los fines de analizar hasta qué punto la respuesta posible debe variar o no; todo ello en un contexto normativo legal, constitucional y convencional cambiante, destacándose los debates doctrinarios y jurisprudenciales más contemporáneos.

Las actividades prácticas incluyen la resolución de problemas hipotéticos o reales, estudio de casos, análisis de la jurisprudencia más actual con ayuda de guías de lectura, proyección de películas relacionadas con las unidades que componen la asignatura.

Por último, dada la labor y experiencia docente en el campo de la investigación socio jurídica (siendo la titular de cátedra directora de distintos proyectos de investigación desde el año 2011 a la actualidad sobre temáticas que hacen al campo de esta asignatura) se propone compartir en el aula los resultados de estas investigaciones con la finalidad no sólo de acercarles contenido de tinte socio jurídico sino principalmente como herramienta de difusión/motivación de la investigación científica dentro del desarrollo de su profesión futura como abogados/as.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Se tomarán dos parciales escritos con sus respectivos recuperatorios. Los parciales son escritos. El examen integrador será oral.

El examen final y el examen libre podrán ser oral o escrito según cantidad de estudiantes.

Mg. FRANCISCO G. MARULLI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLP